MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00174

Santa Fe, 14 AGO. 2015

VISTO:

El Expediente N° FG – 000296/2015 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la declaración de interés de las "XXVIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 11 inc. 7 de la Ley 13.013, el Ministerio Público de la Acusación tiene la función de requerir la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de los delitos.

Que el diseño de programas, jornadas, congresos y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que en ese orden de ideas se han proyectado las "XXVIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos", que convocan a funcionarios representantes del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa Oficial y de las Asesorías de Menores de todas las provincias argentinas en el que se abordan los temas propios de sus funciones, lo que constituye una actividad de notable trascendencia institucional nacional.

Que, la mencionada jornada es organizada conjuntamente entre la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y este Ministerio Público de la Acusación, las que se desarrollarán en la

ciudad capital de la misma entre el 2 y el 4 de Septiembre del corriente año, teniendo como sede la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y, abordando como eje temático la investigación de los delitos.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés las "XXVIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos" organizadas por la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público de la Acusación a realizarse en la ciudad de Santa Fe entre los días 2 y 4 de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Publíquese dicha Jornada en la página web oficial del Ministerio Público de la Acusación y notifíquese a las cinco Fiscalías Regionales.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

